

**ACTA ORDINARIA NÚMERO ONCE-** En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día siete de Juniode dos mil veintitrés. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huevo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas y los Regidores Suplentes, Segundo Regidor Suplente Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar, y Cuarto Regidor Suplente Fredy Alejandro Matute Renderos. **Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **UNO** Comprobación del Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta anterior; **CINCO**, Informe y Solicitud de Alcalde, **SEIS**, Informes y Solicitudes Institucionales: a) Informe y Solicitud de Jefe de Gestión y Cooperación, b) Informe y Solicitud de Gerente de Desarrollo Eco. y Social, c) Informe y Solicitud de Gerente de Desarrollo e Infraestructura. **SIETE**, Compra de Bienes y Contrataciones de Servicios; la somete a votación y es aprobada por unanimidad.-Declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primero puntos, la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMERO DIEZ** de fecha diecisiete de Mayode dos mil veintitrés, tomando el **ACUERDO NUMERO UNO** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, por unanimidad **ACUERDA**: Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO DIEZ** de fecha diecisiete de Mayode dos mil veintitrés.-----

**---- PUNTO CINCO: INFORME Y SOLICITUDES DE ALCALDE MUNICIPAL.**

---- El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano, informa que al final de la reunión se les hará entrega de una Notificación enviada por los auditores de la Corte de Cuentas sobre el Proyecto del Polígono B de la Comunidad San Pedro del Cantón Los Llanitos.- -----

---- El Señor Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: 1) Que no se ha recibido el Fondo FODES y FAM del mes de Mayo.-----

---- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: Que ha recibido nota por parte del Gerente de Administración y Finanzas, en la cual relaciona las diferentes formas de pago posibles para los proveedores a los cuales adeuda la municipalidad por el impago del FODES, en respuesta al Acuerdo que se emitió solicitando dicho informe.

- 1- Solicitar un préstamo Bancario el cual llevaría un tiempo la solicitud, esto conllevaría a tener al día la contabilidad, verificar los montos de los intereses en el sistema financiero, buscar una institución que brinde dicho servicio a la municipalidad, todo esto tendría un tiempo en su ejecución y de ser aprobado, esto tendría intereses que la municipalidad cancelaría por el tiempo que sea concedido.
- 2- La segunda opción sería una reforma al presupuesto, esto nos daría la opción de ir cancelando los compromisos adquiridos de una forma programada sin la necesidad de ir pagando intereses a instituciones financieras.
- 3- La Tercera opción es que se continúen las gestiones del trámite de la deuda con las instituciones correspondientes sea el caso Dirección de Obras Municipales, Ministerio de Hacienda o incluso una petición de una reforma a los decretos emitidos por la Asamblea Legislativa.

Con lo anterior expuesto, someta a su consideración las propuestas antes mencionadas, ya que como se sabe la municipalidad no cuenta con la disponibilidad financiera para hacer el pago en su totalidad en este momento. -Vista la anterior Solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Dar por recibido el anterior informe por parte del Gerente de Administración y Finanzas.- 2) Solicitarle amplíe la información sobre el total de la deuda, que institución bancaria podría hacernos el préstamo, cuales serían los intereses a pagar que le convenga a la Municipalidad y el tiempo que duraría la deuda; 3) Ampliar la información sobre los ajustes, reacomodamientos o modificaciones que la Comisión de Presupuesto haría en los Fondos Municipales y FODES, para lograr hacer los pagos a los deudores a plazos y que tiempo se llevaría el pago.- NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: Que se ha recibido Escrito por parte de \_\_\_\_\_, en su calidad de Apoderada General Administrativa y Judicial de la sociedad **TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., APELANDO** de la resolución emitida por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura, con fecha veintidós de mayo del dos mil veintitrés, notificando la Negación al permiso de construcción de una torre de telefonía denominada "**TES2300 PROLONGACION CONSTITUCIÓN**".- Por lo que recomienda se remita al Jefe del Área Legal para que emita un recomendable al Concejo Municipal, y dar respuesta a la relacionada Apelación.- Vista la anterior Solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Dar por recibido el anterior escrito de apelación. 2) Remítase el relacionado escrito al Jefe del Área Legal de la Municipalidad a fin de que emita un recomendable al Concejo Municipal, para dar respuesta al relacionado recurso.- NOTIFIQUESE. -----

----- **PUNTO SEIS: INFORME Y SOLICITUDES INSTITUCIONALES:** -----

--- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Jefe de Gestión y Cooperación ha enviado memorándum por medio del cual informa, que se realizó la gestión con **FUNDACIÓN**

**VIJOSAL** quienes nos donaran medicamento consistente en 100 Kits Vitamínico para el Fortalecimiento del Sistema Inmunológico, el cual está conformado por tres productos que son: Vitamina C+Rosa Canina Vitamina D3 2000 U.I y Zinc 50 mg., con un valor total de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA UNO 00/100 (\$2,781.00) DOLARES AMERICANOS**, se estará recibiendo con los comprobantes de donación, por lo que solicita al Concejo, dé su aprobación para su aceptación ya que con este donativo se estará beneficiando a la comunidad a través del “Programa Salud Cerca de ti” del municipio de Ayutuxtepeque.

**DETALLE DE DONACIÓN.**

PRODUCTO	VENCE	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
Vitamina C+Rosa Canina Fco 60 tabletas	Mar-25	100	\$8.99	\$899.00
Vitamina D3 2000 U.I. Fco 50 Capsulas	Mar-25	100	\$9.83	\$983.00
Zinc 50 mg Fco 60 Capsulas	Abr-25	100	\$8.99	\$899.00

**Total \$2,781.00**

Vista la anterior solicitud este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Aceptar la donación que arriba se detalla, de parte de **FUNDACION VIJOSAL**. Por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA UNO 00/100 (\$2,781.00) DOLARES AMERICANOS;** 2) Facultar al Área de Contabilidad para que haga el respectivo registro de donación. NOTIFIQUESE.-----

----- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Gerente de Desarrollo Económico y Social, ha enviado memorándum informado que en Acuerdo Número Catorcede Acta Extra-Ordinaria Número Diez del veinticuatro de Mayo del presente año, se acordó contratar al Señor \_\_\_\_\_ para desempeñar trabajos como **MAESTRO DE TAE-KWONDO**, por el periodo del 01 al 30 de Junio 2023; se le notificó la decisión pero manifestó no podrá incorporarse a dicha funciones por razones personales y que agradece a esta municipalidad por tenerle en cuenta en futuras acciones. Por lo que solicita dejar sin efecto el relacionado Acuerdo.- Vista la anterior solicitud este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** Dejar sin efecto el Acuerdo Número Catorce de Acta Extra-Ordinaria Número Diez del veinticuatro de Mayo del presente año, se acordó contratar al Señor \_\_\_\_\_ para desempeñar trabajos como **MAESTRO DE TAE-KWONDO**, por los motivos antes expuestos. NOTIFIQUESE.-

---- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Gerente de Desarrollo e Infraestructura, ha enviado memorándum informado que en Acuerdo Número Veinticinco de Acta Extra-Ordinaria Número Diez del veinticuatro de Mayo del presente año, se acordó contratar al Señor \_\_\_\_\_ para desempeñar trabajos como **ALBAÑIL**, por el periodo del 01 al 30 de Junio 2023; se le notificó la decisión pero no se presentó a sus labores el día que se le indico. Por lo que solicita dejar sin efecto el relacionado Acuerdo.- Vista la anterior solicitud este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** Dejar sin efecto el Acuerdo Número Veinticinco de Acta Ordinaria Número

Diez del veinticuatro de Mayo del presente año, donde se acordó contratar al Señor \_\_\_\_\_, por los motivos antes expuestos. NOTIFIQUESE.-----

**----- SEPTIMO PUNTO: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS. -----**

--- **ACUERDO NUMERO SIETE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente de Administración y Finanzas y las oferta recolectada por el Jefe UCP, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 38 literal b y Art.40 de la Nueva Ley de Compas Publicas para que gestione la compra de:288 rollos de papel higiénico Rosal naranja y 3 galones de limpia vidrios; y con previa autorización en cotización del Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General a la oferta de \_\_\_\_\_. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI gestione la compra de:288 rollos de papel higiénico Rosal naranja y 3 galones de limpia vidrios, por un monto de CIENTO CINCUENTA 00/100 (US\$150.00) DÓLARES a \_\_\_\_\_, por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a \_\_\_\_\_, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 (US\$150.00) DÓLARES. Este gasto se aplicara con cargo a las cuentas presupuestarias 54107 con \$6.00 y la 54199 con \$144.00; 3) Se designa como Administrador de la orden de compra a la Encargada de Almacén, \_\_\_\_\_. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñará el cargo de TRIPULANTE, siendo las siguientes personas: \_\_\_\_; Por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de la Nueva Ley de Compras Públicas y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del señor \_\_\_\_\_; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales, para el cargo de TRIPULANTE, al Señor \_\_\_\_\_, por el periodo del 07 al 21 de Junio 2023, devengando un honorario de CIENTO OCHENTA Y DOS 50/100 (US\$182.50) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4)El Administrador del Contrato será el Encargado de Desechos Sólidos, \_\_\_\_\_. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñará el cargo de AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: \_\_\_\_ Por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de la Nueva Ley de Compras Públicas y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del señor \_\_\_\_\_; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, al Señor \_\_\_\_\_, por el periodo del 12 de Junio al 31 de Julio 2023, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo

a la Carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2023; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) El Administrador del Contrato será el Encargado de Ornato, Poda y Aseo, \_\_\_\_\_. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñará el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: \_\_\_\_\_; Por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de la Nueva Ley de Compras Públicas y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del señor \_\_\_\_; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** al Señor **HERIBERTO JOSÉ MADARIAGA MELÉNDEZ,** por el periodo del 12 de Junio al 31 de Julio 2023, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo a la Carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2023; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) El Administrador del Contrato será el Encargado de Ornato, Poda y Aseo, \_\_\_\_\_. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñará el cargo de **ALBAÑIL,** siendo las siguientes personas: \_\_\_\_\_; Por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de la Nueva Ley de Compras Públicas y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del señor \_\_\_\_\_; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ALBAÑIL,** al Señor \_\_\_\_\_, por el periodo del 12 de Junio al 11 de Julio 2023, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) El Administrador del Contrato será el Técnico de Proyectos, \_\_\_\_\_. NOTIFIQUESE.-----

--- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo miércoles veintiuno de Juniodel dos mil veintitrés, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con treinta minutos del día siete de Juniodos mil veintitrés y para constancia firmamos.-

Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano.  
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.  
Síndico Municipal.

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.  
Primera Regidora Propietaria.

Rene Mauricio reyes Orellana.  
Segundo Regidor Propietario.

William Alfredo Alfaro Chávez.-  
Tercer Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz.  
Cuarta Regidora Propietaria.

Cristina Elizabeth Huezo Méndez.  
Quinta Regidora Propietaria

Juan Sebastián Orellana López.  
Sexto Regidor Propietario.

Aldo Adalid Castillo Martel.  
Séptimo Regidor Propietario.

Giovanny Alfredo Jiménez Rivas.  
Octavo Regidor Propietario.-

#### **REGIDOR SUPLENTE**

Giovanni Alexander Ramírez Fabián.  
Segundo Regidor Suplente.

Tomás Galdámez Fabián  
Tercer Regidor Suplente.

Fredy Alejandro Matute Renderos  
Cuarto Regidor Suplente.

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez.  
Secretaria Municipal.

**Nota Aclaratoria:** Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.